

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que por iniciativa de esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia.

Que el día Viernes 31 de Septiembre del cte. año, se llevará a cabo una reunión en la ciudad de Río Grande, con alumnos de dicha ciudad y de la Localidad de Tolhuin.

Que por ello el suscripto ha encomendado el traslado del agte categ. 24 PAyT Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado de los mencionados agentes, el que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y LIQUIDAR (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR a los agentes categ. 24 PAyT Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, a la ciudad de Río Grande, en virtud de la reunión previsto en el marco del Programa Legislatura Joven, que se llevará a cabo el Viernes 31 de setiembre del cte. año, con alumnos de dicha ciudad y de la Localidad de Tolhuin, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos de traslado vía terrestre de los agente mencionados en el artículo precedente, que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y LIQUIDAR (1) día de viático a cada uno de ellos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 484 / 05